Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
DGDUOT

Nombre y descripción

Opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico

La opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico, identifica los criterios, estrategias y lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación ambiental y/o territorial de competencia estatal vigentes que sean aplicables en el sitio de interés.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SDS/DGDUOT/010	N/A

Fundamento jurídico

1. Artículo 6 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Nayarit;
2. Artículos 5 y 16 del Reglamento de la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.
3. Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aplicable al polígono incluido en la solicitud de opinión técnica.
4. Programa de Ordenamiento Ecológico aplicable al polígono incluido en la solicitud de opinión técnica.
5. Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2025. Sección Octava de los Servicios que preste la Secretaría de Desarrollo Sustentable Artículo 29 "Por los Servicios en Materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial" Fracción E, Numeral 10 "Opinión técnica de un sitio de extracción o explotación de material geológico no metálico, el pago será por hectárea ".

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando una persona físico o moral desee identificar si un sitio es congruente con los instrumentos de planeación territorial de competencia estatal vigentes, para realizar la extracción o aprovechamiento de materiales pétreos.

Pasos a seguir

1. Solicitar orden de pago de derecho, del trámite en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
2. Realizar el pago del derecho del trámite, en los centros autorizados para ello.
3. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el trámite, presentando;

A) La solicitud del trámite, mediante un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, listando los documentos que incluye, firmada por el solicitante;

B) Plano del polígono en formato impreso o digital que incluya cuadro de construcción en coordenadas UTM o geográficas, referidas al sistema geodésico WGS-84 o ITRF08 época 2010.0;

C) Recibo de pago de derechos.

Requisitos

Deberá de entregar a la secretaría un expediente que incluya;

A) La solicitud del trámite, mediante un escrito libre dirigido al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, listando los documentos que incluye y firmada por el solicitante;

B) Plano del polígono en formato impreso o digital que incluya cuadro de construcción en coordenadas UTM o geográficas, referidas al sistema geodésico de referencia ITRF2008 época 2010.0 o WGS-84;

C) Comprobante de pago de derechos.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Cualquier persona física o moral interesada.	Opinión técnica de un sitio para la extracción o explotación de material geológico no metálico.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: En base al Artículo 6 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Nayarit y el Articulo 17, fracción I, inciso E de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado De Nayarit; el tramité es vigente mientras no se implemente o actualice el o los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y/o ordenamiento ecológico, en el sitio del proyecto.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 26,308.05 --- Máximo: $ 26,308.05

Descripción: El Costo Se Establece En Función De Las Hectáreas Del Polígono Presentado, Incluye $3.00 Pesos De Aportación Para La Cruz Roja Mexicana Delegación Nayarit. No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

De acuerdo a los criterios, estrategias y lineamientos establecidos para la Unidad de Gestión Territorial donde se localiza el sitio manifiesto del proyecto, en los instrumentos de planeación territorial estatales vigentes.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Hugo Alberto Rodríguez Murray - SDS	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.